

	SG-SST	PO-ST-005	
	POLÍTICA DE NO DISCRIMINACION A FAVOR DE LA EQUIDAD LABORAL	Versión: 0	08-marzo -2023

TVG CARGO S.A.S. se compromete desde la gerencia a cumplir con la igualdad de condiciones de trabajo, está comprometido a ofrecer a todo su personal, proveedores, clientes y a las personas que lo soliciten.

- Acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación.
- Trato justo y equitativo a todos los clientes que requieran de los servicios de **TVG CARGO S.A.S.** sin importar su condición física, raza, religión, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.
- Respeto por la diversidad y la individualidad.
- La igualdad de oportunidades.
- La propagación de una cultura plural y tolerante.
- El rechazo absoluto a todo acto de violencia.
- La anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas.
- El impulso a la equidad de género y la equidad laboral.
- El respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, sin menoscabo de los derechos de los otros.
- La convivencia respetuosa e incluyente.

En **TVG CARGO S.A.S.**, se promueve la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en el aspecto de contrataciones, promoción de puestos y condiciones de empleo, por motivos de:

- Sexo, raza, color de piel, edad, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, embarazo, apariencia física o cualquier otro factor que imposibilite la igualdad entre las personas ya sean empleado, clientes y/o proveedores.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de discriminación o inclusión será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos internos y a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

La presente política se firma en dos originales en la Ciudad de Bogotá; a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.



ANDRES MAURICIO VALLEJO
REPRESENTALE LEGAL
TVG CARGOS S.A.S.

